



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 171-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo 01 de Abril de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

### VISTO:

El documento sin número, presentada por el Ing. Erick Arévalo García, presentando su carta de renuncia Irrevocable al Cargo de Gerente de Desarrollo y Promoción Social.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 26680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece a las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, La autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza quien puede proponer a profesionales de nivel, que se hagan cargo de la dirección y administración de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad..

Que el Ing. Erick Arévalo García, presentó su renuncia irrevocable, al Cargo de Gerente de Desarrollo y Promoción Social, que se le encomendó, feneciendo su labor el 31 de Marzo del año en curso.

Que la Psicóloga Evelyn Pinedo Mendoza Psicóloga con Registro C.Ps.P. N° 13105, es una profesional competente en su especialidad, con experiencia en administración municipal, y reúne el perfil profesional para prestar servicios en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo y Promoción Social del Ing. Erick Arévalo García, cuya responsabilidad fenecce el 31 de Marzo del año en curso.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, en el Cargo de Gerente de Desarrollo y Promoción Social, a la señorita Psicóloga Evelyn Pinedo Mendoza, a partir del 1° de Abril del año en curso con las atribuciones y funciones administrativas, tipificadas el Reglamento de Organización y Funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER**, que la presente designación queda sujeto a cesarlo sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, por ser un cargo de confianza, establecido en Reglamento de Organización y Funciones.

**ARTÍCULO CUARTO.-EL EGRESO** que origine la presente Resolución se afectará a las asignaciones específicas del Presupuesto Anual de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*Luis Antonio Neira León*  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE

